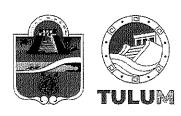


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ # 1/2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los OH días del mes de OH by del año Dos Mil Veintidos, siendo las
7 : 0 4 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. (o lo (, con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paíla Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con damento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy incl. Jo valmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISCUSA ION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. / A ANTANO MAN Zan / A confide de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum. Ouintana Roo signad a la patrulla
numero:
Con relación as la tarieta informativa que el se anexa al present se desprende que el con fecha de
nacimiento originario (a) dal Betado de; : : : : : : : : : : : : : : : : : : :
civil: de ocupación: 2 y con
domicilio particular en: prese tado a calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO CE LA CONSCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción y / / / que a su en la
Bealon Cul necadareli Pringle Col en la via
Tublica, un par de Areten VI arecor Acero
4500, 1 20/05, UNA FORTHER INVIOR
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Carra a el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro-de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST VQ ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Bent to May May
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgua da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Una playera un ray, una pussera al parecer
The a forece dero,
7500, 1 dollar Ma I deh Her cacton,
LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al cesunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que como a persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma anortar pruebas
es informado que tiene derecho a que a persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que la favorezcan y refiere y refiere que la favorezcan y refiere y refiere que la favorezcan y refiere y r
ialo la prista en cu torra
En concordancia cordo es on el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja. As hubis y así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM OLINTANA ROO, SE RESUELYE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO.
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
PARA LA DERIDA DIFERDA CIONARIA DEL PROPERTO DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: AUGO ANTON
The state of the s

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (777) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigo siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y se no lo se valor so numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir se vituar an jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS LE LA ACACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente i a sición le a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fir á con tida os medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete la la rein idencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sa lión toro pego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algun ————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de nicilio a esta adas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es regions de del co y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Avice Privacid Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. WEZ COALEO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DELJUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO E	EN EL, NUMER	AL:		RACCIO?						TO DE JUS	
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO	DE TULUM	i, quintana	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	9/10	12	027								
HORA DE SALIDA: <i>Q</i>	. ,	o h	<u>~</u>								
JUEZ QUE LIBERA:	Car	105							_	>	
			:							y	
RECIBI DE CONFORM HACE MENCION AL RI	IDAD AL MOM EVERSO Y COM	ENTO-DE MI IO CONSTA EI	LIBERACION T	ODAS Y	CAD	A UNA DI RATIVO SI	E MIS EÑALA	PERTY ÆNC	S.P	LAS CUALI	ES SE
							1				
	٠.						\				
							ר'				
		FIRM	A DE CONFORM	IIDAD DI	E 🗸 VI	RA TOK					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIC. ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un faciliar persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se balla en culta momento.

- Derecho a recibir atención médica si profece alcuna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tuluin.
- Derecho a ser respetado en a persona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue tre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ni gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren exclibit vitantad.
- Derecho a conmitar y sacción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que den caso la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento confractor en forma escrita.
- En clas de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis. o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

cton, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:
TRÁNSITO; FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida a jublica, mansito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del mes de del año en curso, siendo las horas; Siendo el Jugar de la detención: presentar al C. Quier ma fiesta ner años de erlad con estado civil· escolaridad y con domicilio particular
en:
Juez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a deregió co esponda:
TARJETA INFORMATIVA DEL OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR:
Siencia alvex. Is a 327 hrs cuanda me encentraba de vecarrida de vigitaria sobre la calle Sagitario Ote. (an Av. Satelia (Sivisualiza a un principalo en la via 2011). Por la que Inmediatamente es asegurado y trastal do a la Carcer Publica Municipal para su centracción Medica y questa a disposición de i La Carticadar en turno.
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERA HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a dispo



FECHA DE SALIDA: 04/10/2017

HORA DE SALIDA: 02:20 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Carlos

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIONA A DA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTA ADN NISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
		()
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
		ALLEGA MARINE MA

SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLI	METRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GNADO V: LCOHA JOO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: Intren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de into icació 1. NORMAL 2-MINIMO 3EVIDENT 1. BIEN 2REGULAR 3INCOME EN A 1. NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULA 1. NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAX	la Colentaentra: 4 PRANCO 4-NADA 4 NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; \(\begin{aligned} \text{VOC} \\ \text{PUPILAS:} \\ \end{aligned}	1-000-CC
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS; COCAINA; MARIHUANA;TINNER;CRACK;	_OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: S MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Lin-Cidagia		
OBSERVACIONES:		
Moradan	and all annualists and	(C'G <
Actual menters	CASO DE LA IONES: TARDAN MAS DE 1 1 SI 2 DEJA CICATRIZ VI 1 SI 2 PONE EN RIESGO 1 SI 2 PONE EN RIESGO 1 SI 2 SI ES CONDUCIDO 1 SI 2 SI ES CONDUCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS 4 OTR	5 DIAS EN SANAR: NO SIBLE: NO A VIDA: NO POR OTRA PERSONA:
Tigre y deagon Cicateiz en La Frente	Devisor Services Serv	CURRIO EL PERCANCE:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
11/57/5	Harris A Marzon la De Dice	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORȚANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIA	
2.ARMA DE FUEGO	2,ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTY O. CI. ARY	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENC FAM LIAR	
6.VAPOR	. 6.ATAQUE DL W MAL .	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: